



2024





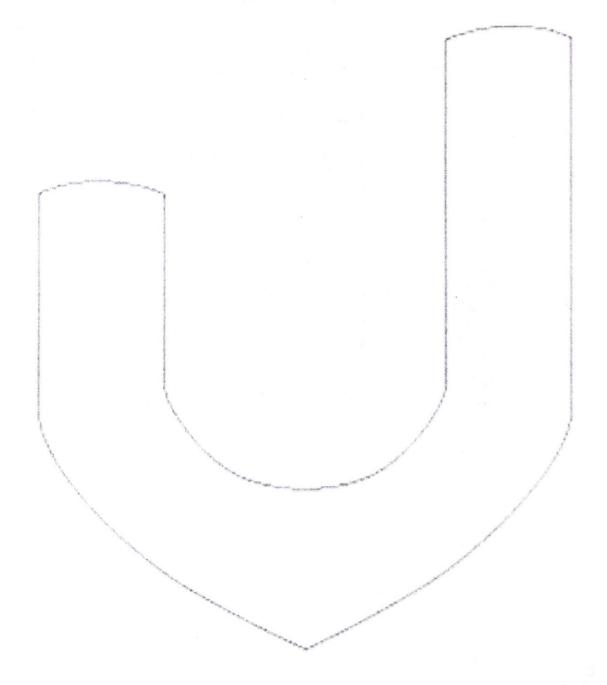
## ÍNDICE

AUTORIDADES/CRÉDITOS	4
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES	S (USECIPOL)
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	
INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD C CIENCIAS POLICIALES – USECIPOL PARA LA FASE 1 DEL P RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2024	IUDADANA Y ROCESO DE 7
ANTECEDENTES	7
I.BASE	LEGAL
Constitución de la República del Ecuador	
Código orgánico de planificación y finanzas publicas	
II.GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN	
A) Fortalecimiento institucional	
ÁMBITO JURÍDICO	9
Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos em Función de Transparencia y Control Social y por la Contralorí Estado	a General del
2 Procesos Electorales Internos	10
<ol><li>Concursos públicos de méritos y oposición para profesores</li></ol>	
ÁMBÎTO ACADÉMICO	11
BIENESTAR UNIVERSITARIO	
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLIC	
ÁMBITO FINANCIERO	15
1 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE ASIGNADO EN DICI	
2 RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO	FISCAL 2024
3. EJECUCION PRESUPUESTARIA	16
EJECUCIÓN CONSOLIDADA ENERO-DICIEMBRE 2024 PRESUPUESTARIO	
4. NUDOS CRÍTICOS QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN PRES	
CONCLUSIONES	





RECOMENDACIONES	18
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	19







## **AUTORIDADES ACADÉMICAS**

Diego José Romero Oseguera Ph.D,

#### Rector

María Auxiliadora Vargas Valdiviezo Ph.D,

Vicerrectora Académica

Gloria Susana Vizcaíno Cárdenas Ph.D.
Ernesto Andrés Hermann Acosta, Mg.
Pedro Colón Valdivieso Salinas, Mg.
Autoridades académicas

Alfredo José Paredes Burneo, Mtr. Secretario del Consejo Transitorio

COLABORACIÓN Y ELABORACIÓN
DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Sbte. Paredes Monar Marjory Viviana Sbte. Vaca Padilla Johanna Patricia Sbte. Sevilla Carvajal María Fernanda Equipo Metodológico USECIPOL





## UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES (USECIPOL)

La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL) fue creada como una Institución de Educación Superior (IES), con personería jurídica propia, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, económica, financiera, orgánica y patrimonio público, conforme con los principios establecidos en la Constitución de la República (2008) y la Ley Orgánica de Educación Superior (2010).

Los promotores de la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales son el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador. Como consta en el Registro Oficial Suplemento No. 495 del 08 de febrero de 2024, donde se expide la Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales.

La rendición de cuentas a la sociedad por parte de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, es fundamental para fortalecer la legitimidad institucional, garantizar la transparencia en la formación de los futuros profesionales de la seguridad ciudadana, ciencias policiales y orden público, y así fomentar la confianza ciudadana en las fuerzas del orden del Ecuador.

Esta práctica permite a la ciudadanía conocer cómo se gestionan los recursos públicos, qué resultados se están obteniendo en la preparación académica y operativa del personal, y cómo se alinean dichas acciones con los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de derecho. Además, contribuye a una cultura de control social participativo, donde la sociedad no solo observa, sino que también incide en la mejora continua del sistema de seguridad pública.





## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

#### MISIÓN

Somos una institución de educación superior pública que forma integralmente con enfoque de derechos humanos, igualdad de oportunidades y cultura de paz a profesionales en seguridad ciudadana, ciencias policiales y orden público, promoviendo la investigación, innovación y transferencia de ciencia, tecnología para contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad ecuatoriana.

#### VISIÓN

Al 2028 seremos una institución de educación superior pública reconocida a nivel nacional por su liderazgo en la formación profesional con enfoque de derechos humanos, igualdad de oportunidades y cultura de paz en la generación, transferencia de ciencia y tecnología en seguridad ciudadana, ciencias policiales y orden público, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad ecuatoriana.

## VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Además de los establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, los instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, la universidad se guiará por los siguientes principios y valores:

	*	1014.000	
a)	Autonomía responsable	h)	Equidad
b)	Cogobierno	i)	Honestidad
c)	Compromiso ciudadano	j)	Innovación
d)	Cultura de la legalidad	k)	Laicismo
e)	Desarrollo holístico	1)	Libertad de cátedra
f)	Dignidad humana	m)	Igualdad de oportunidades
g)	Disciplina	n)	Responsabilidad social
			universitaria
	*		

USECIPOL.

Solidaridad

0)



INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS
POLICIALES - USECIPOL PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO
2024

ASUNTO:	RENDICIÓN UNIVERSIDAD CIUDADANA POLICIALES	CUENTAS SEGURIDAD CIENCIAS USECIPOL	CÓDIGO:	Informe Nro. USECIPOL-RECTOR- 2025-001-INF
	PERÍODO 2024	USECIPOE	FECHA:	Quito, 02 de junio de 2025

PARA:

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### **ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Circular Nro. USECIPOL-RECTOR-2025-002 de 09 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el Señor Abg. Diego José Romero Oseguera Rector de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL), relacionado con RECABAR INFORMACIÓN para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2024 y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicita de la manera más comedida a las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's), den continuidad a las diferentes fases de acuerdo al cronograma establecido del proceso en mención, debiendo ejecutarlo en los plazos establecidos las actividades.

Por lo que, se presenta la información relacionada de las actividades desarrolladas en las diferentes direcciones con la finalidad de la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar correspondiente al año 2024.

	I. BASE LEGAL			
LEY / NORMA	ARTÍC	ARTÍCULO		
Constitución de la República del E	\ \	s La rendición de cuentas periódico, oportuno, claro y recisa, suficiente y con mite someter a evaluación le lo público.		
	en la toma de decisiones, pl asuntos públicos, y en e instituciones del Estado y representantes, en un construcción del poder ciuda orientará por los principios deliberación pública, respe- popular, solidaridad e intercult	anificación y gestión de los los los control popular de las la sociedad, y de sus proceso permanente de adano. La participación se de igualdad, autonomía, to a la diferencia, control		





Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de

la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que prester, servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas. Art. 388.- El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará

a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas

a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica. administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la

participación en la planificación nacional.





formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

# Código orgánico de planificación y finanzas publicas Sección IV

Ejecución presupuestaria

Art. 19.- Principios del Sistema. - El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

## II. GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN USECIPOL

#### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### **ÁMBITO JURÍDICO**

En el ámbito jurídico para dar institucionalidad a la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL) se ha diseñado "El estatuto de la USECIPOL", el mismo que fue presentado y aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES) y se encuentra publicado en la gaceta de dicha institución, aspecto que brinda legalidad y funcionamiento a la universidad en el sistema de educación superior ecuatoriano.





## 1. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social y por la Contraloría General del Estado

Desde una perspectiva normativa y administrativa, la Universidad de Seguridad y Ciencias Policiales (USECIPOL), no ha sido objeto de procesos de fiscalización por parte de la Contraloría General del Estado, debido a su carácter de institución de reciente creación. En consecuencia, no se han generado informes de auditoría, ni evaluaciones que determinen la necesidad de ajustes en la gestión interna.

Asimismo, no existen pronunciamientos, recomendaciones ni observaciones emitidas por la Función de Transparencia y Control Social, lo que sugiere que los procedimientos administrativos y la ejecución de recursos han cumplido con los estándares establecidos en la normativa vigente.

La ausencia de procesos de control en esta fase inicial, de desarrollo institucional puede interpretarse como un indicio de gestión adecuada y apego a principios de eficiencia y responsabilidad administrativa. Sin embargo, es fundamental establecer un sistema interno de monitoreo y evaluación basado en indicadores de desempeño que permitan anticipar posibles áreas de mejora y garantizar una administración sostenible y transparente en el futuro.

#### 2. Procesos Electorales Internos

La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, como institución de reciente creación, aún se encuentra en una fase de consolidación académica, administrativa y normativa, por lo que no se han establecido procesos electorales internos para la designación de autoridades y representantes académicos, estudiantiles y administrativos. En este contexto, la estructura organizativa y los mecanismos de gobernanza han sido definidos conforme a disposiciones establecidas en los marcos regulatorios pertinentes, priorizando la estabilidad institucional y el desarrollo estratégico de sus funciones.

La ausencia de procesos electorales obedece a la necesidad de garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, permitiendo que las autoridades ejerzan su función bajo criterios normativos, en especial dando respuesta a los parámetros emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES), como son paridad en igualdad de género y alternancia. Además, la normativa vigente y los reglamentos internos establecen procedimientos específicos para la designación de cargos dentro de la institución, asegurando el cumplimiento de principios de igualdad, legalidad, meritocracia y representatividad.

En el mediano y largo plazo y en función de la consolidación institucional, se implementarán mecanismos de evaluación para la participación democrática de los actores de la comunidad universitaria, que favorezcan la representación dentro de la USECIPOL, asegurando procesos académicos y administrativos que guarden equilibrio en la gestión organizativa.

#### 3. Concursos públicos de méritos y oposición para profesores

En el contexto de la conformación y consolidación de una institución de educación superior, la planificación estratégica de su estructura académica es un proceso progresivo que debe alinearse con los principios de eficiencia institucional, calidad educativa y sostenibilidad administrativa. La Universidad de Seguridad y Ciencias Policiales, debido a su reciente creación, ha priorizado el

USECIPOL.



desarrollo de su marco normativo interno y la estructuración de su oferta académica con la finalidad de a corto plazo implementar concursos públicos de méritos y oposición para la selección de profesores e investigadores de la USECIPOL.

La implementación de concursos públicos de méritos y oposición están siendo diseñados sobre la base de un modelo de evaluación basado en indicadores de desempeño y estándares de calidad, que asegure la objetividad y equidad en la selección de profesionales. En este sentido, el desarrollo de un marco regulador interno que articule la normativa vigente.

### 4. Régimen Disciplinario

La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales al ser una Institución de Educación Superior IES, ha desarrollado su estatuto, el que contiene varios cuerpos normativos, parámetros y lineamientos en consonancia con el régimen disciplinario que deben tener las universidades del sistema educativo ecuatoriano. En el año 2025 se está desarrollando reglamentos tales como: código de ética, convivencia y disciplina para la comunidad universitaria, normativa académica antiplagio, reglamento de estudiantes, reglamento de escalafón docente, entre otros instrumentos que han permitido dar base legal, disciplinaria e institucional a la USECIPOL.

#### ÁMBITO ACADÉMICO

Donde el Consejo Transitorio durante el año 2024 ha desarrollado varias actividades enfocadas a la institucionalización de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL), así como la construcción de la oferta académica.

Los responsables de las carreras académicas de la USECIPOL han mantenido reuniones con el Consejo Transitorio, con la idea de presentar insumos base de las 3 licenciaturas aprobadas en la ley de creación de la universidad, así como el mostrar los avances curriculares de la oferta académica. El Consejo Transitorio una vez revisado los insumos preliminares, ha brindado asesoría en los componentes pedagógico, didáctico, curricular, metodológico y de modalidades de estudio, para la consolidación y construcción de las licenciaturas: inteligencia estratégica y prospectiva, inteligencia criminal y forense y gestión de la seguridad ciudadana, además se ha planteado la necesidad de diseñar dos nuevas licenciaturas como son: seguridad ciudadana y ciencias policiales, y seguridad y orden público, esto con la idea de responder a las necesidades como expresa el COESCOP a las otras entidades de seguridad y orden público del Ecuador.

A continuación, se detalla la oferta de tercer nivel con la denominación del área de conocimiento, modalidad de estudio y público objetivo.

Oferta académica	académica Modalidad			
Licenciatura en Gestión de Seguridad Ciudadana	En línea	Sociedad civil y entes vinculados con el orden público.		
Licenciatura de Gestión de Seguridad y Orden Público	En línea	Sociedad civil y entes vinculados con el orden público.		





Licenciatura en Gestión de Seguridad	Dual	Focalizada	-	Е	scuela
Ciudadana y Ciencias Policiales		Superior de	e Pol	icía	"Gral.
		Alberto Enrío	quez G	allo"	<b>'</b> .
Licenciatura en Investigación Criminal y	Hibrida	Sociedad	civil	У	entes
Forense		vinculados	con	el	orden
		público.			
Licenciatura en Inteligencia Estratégica	En línea	Sociedad	civil	У	entes
y Prospectiva		vinculados	con	el	orden
		público.	The second second	my modelnoon	Principle of the Parish

- El responsable del área de admisión y marketing presenta al Consejo Transitorio el "Reglamento
  de admisión de grado y postgrado", el mismo que es analizado, mejorado y potenciado por el
  órgano colegiado. En un siguiente momento el Consejo aprueba dicho reglamento, el cual se
  encuentra listo para su ejecución.
- El responsable del área administrativa de la universidad presenta al Consejo Transitorio el "Reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos", para su análisis y mejoramiento por el órgano colegiado. Finalmente, el Consejo aprueba dicho reglamento, el cual se encuentra listo para su implementación.

El Consejo Transitorio a partir de sus delegados del área de planificación prepara la construcción del "Plan Estratégico de Desarrollo Institucional", el mismo que ha sido aprobado y ha permitido la definición del proyecto académico de la USECIPOL, generación de otros reglamentos y normativas, así como la coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para la implementación y ejecución en la mejora futura de la infraestructura física del campus USECIPOL, situado en la Escuela Superior de Policía "Gral. Alberto Enríquez Gallo".

Construcción de los formatos de:

- Sílabo
- Reglamento de evaluación docente
- Propuesta del plan de formación docente

Se coordinó con diversas Instituciones de Educación Superior (IES) procesos orientados al fortalecimiento de la evaluación educativa, intercambiando buenas prácticas y experiencias en modelos de aseguramiento de la calidad. Paralelamente, se inició la construcción del Reglamento del Sistema de Gestión de la Calidad de la USECIPOL, en coherencia con los lineamientos del CACES y el modelo de gestión institucional, con el objetivo de establecer una cultura de mejora continua en los procesos académicos y administrativos.

En cuanto a vinculación con la comunidad y prácticas preprofesionales, se ha definido las líneas de acción en las cuales la USECIPOL va a desarrollar proyectos sociales, talleres preventivos y acompañamiento comunitario en seguridad ciudadana, promoviendo cohesión social, participación, activa y reducción de riesgos en conjunto con las entidades del COESCOP, en especial con la Policía Nacional.





Finalmente, para investigación se ha definido las líneas investigativas en las cuales la USECIPOL va a enfocar sus actividades de investigación al análisis de fenómenos de seguridad, prevención del delito y fortalecimiento institucional del país, generando propuestas aplicadas y conocimiento científico para mejorar las políticas y prácticas del orden público.

#### **BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La gestión de Bienestar Universitario promueve el desarrollo integral de los estudiantes mediante programas, fortaleciendo la permanencia y calidad educativa, para lo cual se inicia con la creación y estructuración de los siguientes documentos que se detallan a continuación:

- o Reglamento de Bienestar Universitario
- Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en el ámbito universitario
- o Plan odontológico
- o Modelo de salud integral
- o Reglamento de seguridad y salud ocupacional
- o Política de igualdad y no discriminación
- Manual de procedimientos de intervención psicológico clínico
- Protocolo de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otro tipo de drogas.

### DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

En la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL), se ha desarrollado políticas públicas para la igualdad las cuales permitirán que se lleven a cabo las actividades de acuerdo a la normativa vigente en las diferentes agendas.

#### 1. Implementación de políticas públicas interculturales

La implementación de la política pública de interculturalidad promoverá el acceso y la permanencia de los estudiantes de los pueblos y nacionalidades en todos los niveles de educación superior por medio de la incorporación de becas y políticas sin discriminación alguna. En reunión con el Consejo Transitorio se estableció, dentro del estatuto de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales en el apartado de Becas y ayudas económicas, que las becas para estudiantes de pueblos y nacionalidades del Ecuador.

En cuanto a la educación intercultural y cultura cuyo objetivo es promover el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios de los estudiantes de pueblos y nacionalidades, la cual contribuirá a la reducción de brechas históricas de desigualdad, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la educación superior en condiciones de interculturalidad e inclusión lo cual aumentará el número de estudiantes pertenecientes a pueblos y nacionalidades dentro de la USECIPOL.

#### 2. Implementación de políticas públicas generacionales





La implementación de la política pública generacionales admitirá promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior. Como se estableció en el estatuto universitario donde garantiza el acceso a la educación superior que habla sobre principios y valores específicamente la equidad e igualdad de oportunidades enfocadas en la no discriminación de las personas que deseen acceder a los programas de estudio de la universidad, el cual nos permite la inclusión de estudiantes de diferentes grupos etarios.

Se facilitará el ingreso a los programas académicos sin distinción de origen étnico, edad, género o condición social, se contribuye al fortalecimiento de un sistema educativo intercultural, tal como lo plantea la Agenda de igualdad. Además, se avanza en el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva, ampliando las oportunidades para que todas las personas puedan ejercer su derecho a la educación superior en condiciones de equidad.

#### 3. Implementación de políticas públicas discapacidades

La política pública de discapacidades promoverá la implementación de estrategias por parte de las instituciones de educación superior, para fomentar la inclusión de personas con discapacidad. Se consolidó la inclusión de principios en el Estatuto Universitario, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Además, se incorporaron criterios de equidad en el Reglamento de Admisiones, contemplando el acceso preferente para grupos de atención prioritaria y sectores históricamente excluidos. Estas acciones permitieron establecer una normativa institucional orientada a asegurar el acceso, permanencia y participación efectiva de personas con discapacidad en la educación superior.

La normativa institucional garantizará el ingreso, la permanencia y participación activa de estudiantes con discapacidad en la vida universitaria, cumpliendo con el objetivo de avanzar hacia una educación superior accesible, equitativa y de calidad, con enfoque de derechos y de interseccionalidad.

#### 4. Implementación de políticas públicas género

La política pública de género garantizara la equidad del acceso a las mujeres a la educación superior, su permanencia y culminación en el ámbito laboral y educativo. Dentro de la USECIPOL existe paridad de género dentro del Consejo Transitorio al incorporar mujeres dentro de su estructura orgánica. Se garantizó el acceso de las mujeres a la educación superior, lo cual está plasmado en el Estatuto Universitario, hace mención la igualdad de oportunidades sin discriminación de género, y creando espacios donde la mujer puede continuar con sus estudios superiores.

Se conseguirá la igualdad de oportunidades sin discriminación de género y generar espacios inclusivos para que las mujeres puedan continuar sus estudios, se fortalecen los mecanismos institucionales para cerrar brechas históricas de acceso y permanencia de mujeres en la educación superior.

#### 5. Implementación de políticas públicas Movilidad Humana

Se implementó la política pública de movilidad humana garantizara la igualdad y el respeto de los derechos de las personas en movilidad humana. Se estableció una política institucional respaldada





por el Estatuto de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, que garantiza la igualdad de oportunidades y accesos a becas para estudiantes en situación de movilidad humana, promoviendo así una educación inclusiva y con enfoque de derechos.

Se garantizará el acceso equitativo a programas de apoyo económico para personas migrantes, retornadas o deportadas, la USECIPOL contribuye al cumplimiento de los ejes estratégicos de inclusión social y educativa, fomentando su permanencia en el sistema de educación superior y su desarrollo integral.

### ÁMBITO FINANCIERO

Dentro del ámbito financiero se ha realizado las siguientes actividades que se describen a continuación:

- El Consejo Transitorio de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL), fue nombrado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDI-DMI-2024-0131-ACUERDO de fecha 25 de septiembre del 2024.
- Una vez designado la máxima autoridad de la USECIPOL se obtuvo los documentos habilitantes para poder crear en el catálogo de entidades públicas del Ministerio de Economía y Finanzas la Unidad De Administración Financiera UDAF y la Entidad Operativa Desconcentrada EOD cuyo código presupuestario es el 558-9999.
- Luego de realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas y ante la Secretaria Nacional de Planificación se obtuvo las autorizaciones para crear las estructuras presupuestarias dentro del sistema de pagos ESIGEF.
- En el mes de Diciembre del 2024 se logró obtener un presupuesto de USD 188.076,00 (Ciento ochenta y ocho mil setenta y seis dólares con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica ) rubro destinado exclusivamente para atender los gastos de remuneraciones de las autoridades del Consejo Transitorio de la USECIPOL y gastos de constitución considerando que a esas alturas del año 2024 ya no se podía suplir otras necesidades de la USECIPOL ya sea por la publicación de directrices del Ministerio de Economía y Finanzas previo al cierre del ejercicio fiscal, y otros aspectos estructurales.

### 1.- PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE ASIGNADO EN DICIEMBRE 2024

El presupuesto asignado a la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL) para el año 2024, fue de \$ 188.076,00, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNAD		
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$	103.926,42	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$	80.149,58	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$	4.000,00	
TOTAL		\$	188.076,00	





## 2.- RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2024 CORTE 31-12-2024

Presupuesto Asignado:	\$ 0.00
Presupuesto Modificado:	\$ 188.076,00
Presupuesto Vigente:	\$ 188.076,00
Presupuesto Certificado:	\$0,00
Presupuesto Comprometido:	\$ 87,169.59
Presupuesto Devengado:	\$ 87.169,59
Saldo por Comprometer:	\$ 100.906,41
Saldo por Devengar:	\$ 100.906,41

#### 3. EJECUCION PRESUPUESTARIA

 Durante el periodo enero a diciembre de 2024 la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales ha obtenido la siguiente ejecución presupuestaria mensual:

MES	VALOR DEVENGADO	PORCENTAJE EJECUCION
Diciembre	87.169,59	46,35%
TOTAL	87.169,59	46,35%

#### EJECUCIÓN CONSOLIDADA ENERO-DICIEMBRE 2024 POR ITEM PRESUPUESTARIO

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE- CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE EJECUCION
510108 001	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	\$ 84.700,00	\$ 72.546,60	85,65 %
510203 001	Décimo Tercer Sueldo	8.057,67	7.984,97	99,10 %
530105 001	Décimo Cuarto Sueldo	920,00	0,00	0,00 %
510601 001	Aporte Patronal	9.284,82	6.638,02	71,49 %
510602 001	Fondo de Reserva	963,93	0,00	0,00 %
570206 001	Costas Judiciales Tramites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	78.149,58	0,00	0,00 %
570216 001	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	2.000,00	0,00	0,00 %
840107 001	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	\$ 188.076,00	\$ 87.169,59	46,35%

## 4. NUDOS CRÍTICOS QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. El porcentaje de ejecución alcanzado durante el periodo de diciembre de 2024, se debe a que el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas se lo realizo a inicios del mes de diciembre del 2024.
- 2. Las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas ya fueron publicadas previo al cierre del ejercicio fiscal 2024, lo cual es una limitante en las etapas de ejecución del gasto.
- 3. No se pudo ejecutar la reposición de gastos de constitución ya que no se obtuvo la documentación habilitante de traspasos de predios por parte de entidades involucradas.
- 4. Al contar con un presupuesto en el último mes del año no se puede realizar procesos de contratación de bienes y servicios ya que los tiempos en Contratación Pública son ya establecidos a través del sistema del portal de Compras Públicas.

USECIPOL.



 La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales USECIPOL se encuentra en proceso de implementación no cuenta con toda su estructura operativa ya constituida.

#### CONCLUSIONES

- La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL), durante el periodo de diciembre de 2024 alcanzó una ejecución presupuestaria de 46.35%.
- El porcentaje de ejecución alcanzado durante el periodo de diciembre del 2024, se debe a que recién en el mes de octubre se contó con las autoridades de la USECIPOL y su representante legal para gestionar las estructuras legales para obtener recursos.
- El Ministerio de Economía y Finanzas asigno recursos en el mes de diciembre del 2024, lo cual dificulta el cumplimiento de procesos de contratación cuyos tiempos sobrepasan las etapas del ciclo presupuestario programado en las directrices emitidas por el MEF.
- Que, se ha definido el público objetivo y la oferta académica de la USECIPOL, estableciendo de la siguiente manera Carrera en Gestión de Seguridad Ciudadana, Gestión de Seguridad y Orden Público, Gestión de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, Investigación Criminal y Forense, Inteligencia Estratégica y Prospectiva.
- Que, se ha construido los instrumentos técnicos detallados en los criterios y estándares básicos de calidad del CACES para la aprobación de carreras universitarias
- Que, se ha construido la normativa inicial para los procesos de bienestar universitario y evaluación educativa.
- Que, se ha generado la propuesta de potenciales instituciones públicas y privadas que coadyuvaran en el desarrollo de competencias profesionales a través de las prácticas pre profesionales, proyecto integrador de saberes y de vinculación con la comunidad.
- Que, se ha definido el público objetivo y la oferta académica de la USECIPOL, estableciendo de la siguiente manera Carrera en Gestión de Seguridad Ciudadana, Gestión de Seguridad y Orden Público, Gestión de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, Investigación Criminal y Forense, Inteligencia Estratégica y Prospectiva.
- Que, se ha construido los instrumentos técnicos detallados en los criterios y estándares básicos de calidad del CACES para la aprobación de carreras universitarias
- Que, se ha construido la normativa inicial para los procesos de bienestar universitario, evaluación educativa.
- Que, se ha generado la propuesta de potenciales instituciones públicas y privadas que coadyuvaran en el desarrollo de competencias profesionales a través de las prácticas pre profesionales, proyecto integrador de saberes y de vinculación con la comunidad.
- Transversalización de enfoques como el de género, discapacidad, interculturalidad, movilidad humana y generacional en los procesos institucionales ha sido un paso fundamental para garantizar derechos, reducir brechas y fomentar la participación plena de todas las personas en





los ámbitos académicos, administrativos y comunitarios. No obstante, los desafíos persisten y exigen una planificación continua, una gestión comprometida y una evaluación participativa de los impactos reales de las políticas públicas en el bienestar y desarrollo de la comunidad universitaria.

- En este sentido, se reafirma el compromiso institucional de seguir impulsando una educación superior con justicia social, en la que la igualdad de oportunidades no sea solo un principio normativo, sino una práctica cotidiana que transforme vidas, potencie talentos y respete profundamente la dignidad humana en todas sus expresiones.
- Se he delineado líneas de investigación, lo que ha permitido brindar un horizonte académico con respecto a esta función sustantiva de la universidad con la idea de aporta novedad científica en el campo de la seguridad ciudadana, ciencias policiales y orden público.
- Se ha planificado áreas de interés en el ámbito de la educación continua, como aporte a la función sustantiva de vinculación a la sociedad, para dar respuesta a las dificultades de inseguridad al país y de esta manera contribuir en procesos de capacitación y actualización en materia de la seguridad nacional y el orden público.
- En el marco del proceso de implementación y consolidación institucional de la Universidad USECIPOL, la Gestión Jurídica y Procuraduría aún no ha generado procesos que requieran rendición de cuentas. Esto se debe a que la universidad, al ser de reciente creación, se encuentra en una fase de estructuración normativa y administrativa, orientada a la definición de sus políticas internas y la consolidación de su marco legal. Durante esta etapa inicial, las actividades de la Gestión Jurídica y Procuraduría se han enfocado en el desarrollo de reglamentos, protocolos y mecanismos de gobernanza, con el objetivo de garantizar un funcionamiento adecuado y alineado con las disposiciones legales vigentes. En este sentido, no se han registrado litigios, auditorías, procesos administrativos ni requerimientos que impliquen una rendición de cuentas específica en el ámbito jurídico. Sin embargo, en cumplimiento del principio de transparencia y legalidad, la universidad continúa con la construcción de instrumentos normativos que permitan establecer un modelo de gestión jurídica eficiente y sostenible, asegurando que en futuras etapas se realicen los informes correspondientes sobre la ejecución de políticas legales y administrativas dentro de la institución.

#### RECOMENDACIONES

- Mantener una adecuada planificación y programación del presupuesto asignado a la Universidad, de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales USECIPOL a fin de cumplir a cabalidad las normativas y lineamientos emitidos por los organismos de control para la adecuada administración de los Recursos Públicos.
- Se debe recordar a todas las áreas de la USECIPOL que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de todos los departamentos que solicitan bienes y servicios los cuales se los obtienen mediante los diferentes procesos de contratación pública por lo tanto a fin de optimizar la administración de los recursos públicos es necesario la observancia y aplicación de la normativa vigente y respectiva a fin de evitar retrasos y problemas de carácter administrativo civil o penal con las entidades de control.

USECIPOL.



## FIRMAS DE RESPONSABILIDAD **ELABORADO POR:** Ph.D Gloria Susana Vizcaino Cárdenas Ing. Johanna Vaca Autoridad Académica Subteniente de Policía **USECIPOL** ANALISTA FINANCIERA USECIPOL **REVISADO Y APROBADO POR:** María a. Vayar. Ph.D María Auxiliadora Vargas Valdiviezo Ph.D Diego Jose Romero Oseguera Vicerrectora Académica RECTORIPRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO **USECIPOL** USECIPOL Mg. Pedro Colón Valdivieso Salinas Mg. Ernesto Andrés Hermann Acosta Autoridad Académica Autoridad Académica USECIPOL **USECIPOL**

PhD Gloria Susana Vizcaíno Cárdenas

Autoridad Académica

**USECIPOL** 

Mtr. Alfredo José Paredes Burneo Autoridad Académica

USECIPOL

